

1er Encuentro Institucional: "Avances del Plan Nacional de la Reforma Integral de la Administración de Justicia"

Día 24 y 25 de enero

TEMA: "Visión de la Reforma Integral del Sistema de Justicia: ¿Cuál es la agenda de prioridades para el futuro?"

Expositor: Dr. Wilfredo Pedraza Sierra

Mi agradecimiento a los organizadores del evento que me permite compartir con ustedes algunas reflexiones quizás ver de una visión distinta, desde la visión más bien del operador en tanto responsable del Sistema Penitenciario Nacional, que ciertamente intenta, intentamos más bien trabajar sobre la base de dos herramientas básicas importantes, una es el Plan Nacional de Tratamiento, (11) que está vigente hace poco más de un año y que creo que es la herramienta político-criminal más importante que en esta materia se ha escrito en los últimos 30 años, porque es al fin un diagnóstico crítico real y con un conjunto de acciones que en materia de cárceles se plantea de mediano y largo plazo, eso es muy importante rescatarlo.

Y en segundo lugar, sin duda el Informe CERIAJUS que también tiene un conjunto de comentarios y acciones referidas al sistema penitenciario.

De modo tal que aun cuando —hay que afirmarlo— en nuestro país no existe todavía una política penal o una política criminal coherente, uniforme desde el Estado, sí creo que es posible encontrar lineamientos, en materia de cárceles por lo menos, que apuntan a cierto norte.

Yo quiero recordar brevemente lo que ha sido el Informe CERIAJUS en su sexto eje temático que trató el sistema penitenciario.

Y CERIAJUS decía, con crudeza y con realismo también, que el sistema de cárceles, sistema penitenciario tendría que ser afrontado sobre la base de un hecho concreto, las condiciones de detención en las actuales circunstancias constituían mecanismos de afectación a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad. Una realidad que no vamos a esconder y que se está trabajando más bien para evitar que esto sea así.

El diagnóstico era muy claro, los ambientes de detención inadecuados, los servicios básicos deficientes, alto hacinamiento, agresión contra internos, servicios de salud insuficientes, no se cumplía por tanto el mandato constitucional de rehabilitación del interno. Y CERIAJUS afirmaba que encontraba entonces un desinterés del Estado para mejorar las condiciones de detención.

Junto a ello, altos niveles de corrupción y la necesidad, por tanto, de revisar la legislación penitenciaria y fortalecer la institución penitenciaria sobre la base de fortalecer su planta orgánica con capacitación y mejoras de las condiciones de detención.

Sobre ese criterio CERIAJUS se planteó algunos objetivos: la creación de una comisión interinstitucional para revisar la legislación, que lamentablemente no está conformada; la revisión de proyectos de ley que sobre carrera de la función pública para el trabajo penitenciario, que está en camino y está en discusión en la Comisión de Justicia; la creación de una comisión interinstitucional que coordine entre la administración penitenciaria con aquellas otras agencias que integran el sistema penal, que lamentablemente tampoco existe; en general, una serie de acciones que vamos a ver hasta dónde se ha llegado.

Hoy tenemos 32 mil 034 internos a nivel nacional, 93% varones y 7% mujeres, mantenemos el promedio internacional; 69% de las personas privadas de libertad en condición de presos sin condena, aunque cifras que desde el Poder Judicial se cuestionan, y seguramente con mucha razón, porque nuestros sistemas de registro tienen todavía grandes márgenes de error.

Cinco familias de delitos que tienen relación con el 98% de personas privadas de libertad: patrimonio, tráfico de drogas, delitos contra la libertad individual, lesiones, terrorismo. Los demás no existen para el sistema penitenciario y este es un tema muy importante.

La institución penitenciaria tiene un serio problema de infraestructura, el 78% aproximadamente de su infraestructura en servicios de agua, seguridad y tratamiento está en regular o mal estado; parque automotor, 57% tiene más de 15 años, escasos vehículos y por tanto un servicio limitado. el parque informático, 70% Pentium II hasta 286, que todavía se utilizan.

Recursos humanos numerosos: 4 mil 852, pero probablemente el sector público peor remunerado y en consecuencia peor estimulado en un área de trabajo además sumamente compleja.

Y sobre la base de ese ligero diagnóstico hemos intentado establecer algunos lineamientos de política en materia penitenciaria sobre temas principales recogidos en el Plan Nacional de Tratamiento y en el CERIAJUS.

Y un primer tema sin duda es el hacinamiento.

Tenemos en nuestro país 83 establecimientos penales que tienen una capacidad de albergue de 20 mil 497 internos, esto significa que tenemos en promedio un 61% de sobrepoblación a nivel nacional; y entonces significa también que nos falta aproximadamente 12 mil unidades de albergue.

Este cuadro nos gráfica con crudeza y con realidad también el nivel de crecimiento de la población penal, absolutamente ascendente desde el año 1991.

Generalmente en los últimos 10 años aproximadamente el crecimiento de la población penal ha sido entre 4% ó 5% cada año, pero el 2004, por varias razones, hemos alcanzado el 12% promedio de crecimiento de la población penal.

Un fenómeno así lo encontramos el año 1993, ¿y por qué?, legislación penal de emergencia, etapa de gobierno de Fujimori, acciones continuas en la lucha contra la subversión y por tanto centenares de detenciones, se explicaba porque habían un fenómeno que combatir.

¿Qué ocurrió el año pasado, un fenómeno similar? Ninguno, por qué creció la población penal es un tema que habría que ir evaluando. Lo que es real es que se trata ese 12% es el segundo promedio histórico más alto de crecimiento en los últimos 30 años.

Lurigancho es la expresión más dramática de esa situación, 305% de sobrepoblación. Lamentablemente el tema del hacinamiento en Lurigancho no es un asunto privativo de Lurigancho, pasa por los demás establecimientos penales: Puerto Maldonado, Penal de La Merced, Penal de Mujeres de Chorrillos casi 300% de hacinamiento.

Si esa es la situación, sin duda una respuesta doméstica pero importante es el mejoramiento de la infraestructura penitenciaria. el año 2004 con el presupuesto de 2004 se están construyendo en Lurigancho 800 unidades de albergue, se inauguró el Penal de Camaná para 100 internos y se está implementando el Penal de Piedras Gordas para mil internos. Con el presupuesto de 2005 vamos a poder hacer 3 pabellones en el Penal de Ica para 516 internos, un pabellón en Piura para 144 y en Ayabaca 70.

Es decir, entre el 2004 y 2005 vamos a tener 2 mil 630 unidades de albergue adicionales, lo cual representa, lamentablemente, apenas el 10% de nuestra demanda real.

Y es que es un factor aquí sí económico, si se trata de incrementar la infraestructura el presupuesto para infraestructura apenas es el 4% y eso responde, por supuesto a la situación del país: no hay recursos para muchas cosas, tampoco para prisiones.

¿Por qué hay sobrepoblación? Y aquí sí es un tema que cruza sin duda el sistema penal en conjunto. La respuesta doméstica más inmediata seguramente es que la infraestructura es insuficiente. Pero creo que la respuesta más concreta es que en los últimos años esta tendencia de incrementar las penas a prácticamente todos los delitos que tienen incidencia en cárceles es la causa principal; además de la aparición de nuevos fenómenos que antes no se registraban en el sistema de cárceles, por ejemplo.

Ahora tenemos poco más de 400 personas detenidas por delito de omisión de asistencia familiar, hace dos años no teníamos ese registro; hoy tenemos algunas decenas de personas detenidas por delitos de asociación ilícita, hace un tiempo tampoco lo teníamos. De modo tal que hay sin duda un crecimiento como consecuencia de la política penal que se viene implementando desde los últimos años que ha implicado también la limitación de beneficios penitenciarios que ciertamente evitan el egreso.

Yo creo que un Estado tiene todo el derecho de implementar las políticas que considere, pero para ser coherentes eso tendría que ser complementado ciertamente con recursos para evitar situaciones como las que ahora tenemos.

Otro tema muy trascendente es el tema de la salud penitenciaria.

Quien va a Lurigancho se puede infectar casi 10 veces más en TBC que en la calle y si está en contacto con internos de riesgo puede contraer VIH siete veces más.

Este no sería un problema si es que no supiéramos que a Lurigancho van 900 mil personas cada año, 300 mil niños. Por eso es que el discurso que hoy se mantiene en salud en cárceles es que la salud penitenciaria no es un problema solo de las cárceles sino es un problema de la salud pública; y por eso es que hoy, con la buena voluntad de los sectores Justicia y Salud, se está incorporando a la población penal a toda política que en salud se efectúe porque eso es fundamental.

Pero, insisto, la salud de cárceles no es un problema que solo nos interesa a quienes operamos en el sistema sino es un tema de salud pública, y el cambio de ese discurso es un cambio fundamental.

Felizmente para nuestro país tenemos una importante donación del Fondo Mundial que en materia de salud va a hacer aquello que no se ha podido hacer lamentablemente por falta de recursos en los últimos 30 años, vamos a poder remodelar 9 clínicas de los 9 principales penales del país que va a beneficiar casi al 50% de los internos directamente —e indirectamente seguramente a la mayoría—, porque nos va a permitir ampliar capacidad de albergue de internos para atención de TBC y VIH en los penales donde más incidencia tenemos en esas enfermedades.

Tendremos una nueva clínica en Lurigancho, una clínica especial en Lurigancho para TBC, cosa que es muy importante, permitirá el manejo adecuado y en consecuencia una menor afectación o menor posibilidad de contagio, porque habrán espacios y camas suficientes.
(12)

Otro tema trascendente que responde a un diseñar de política de Estado, es la problemática de los internos primarios. Cuando un joven es detenido va a Lurigancho o al penal del Callao y, obviamente, este joven es fácilmente subsumido por el sistema penitenciario, porque hoy, lamentablemente, no podemos ofrecerle una clasificación distinta con algunos internos reincidentes. Estamos trabajando para construir, si es posible, dos penales que permite una clasificación adecuada entre internos primarios y los reincidentes. Si esto es importante, porque de este modo trataremos de evitar que el joven delincuente y el joven iniciado se contagie con altos niveles de contagios que hay en un penal y no asuma, por tanto, los valores de la prisión y eso, sin duda, va a permitir una mayor seguridad ciudadana.

El tema de los internos de distinta readaptación es una problemática también particular. Felizmente para nuestro país y desde hace dos años se ha venido construyendo el penal de Piedras Gordas, que está en proceso de implementación, tiene capacidad para mil internos, hoy tenemos 105 internos, y nos va a permitir cerrarlos con la mayor seguridad posible a internos que representan o que integran bandas organizadas, terrorismo, secuestro, robo; con un penal altamente tecnificado, de máxima seguridad, con bloqueadores de telefonía celular, con un control de cámaras de vídeo que no permite un manejo de espacios para el interno sin control y que, en consecuencia, constituye una respuesta eficaz que hoy se tiene para el combate contra la delincuencia organizada.

Estamos también en la idea de retomar algunas recomendaciones del Plan Nacional de Tratamiento, trabajando en la implementación de documentos internos. La revisión de los documentos de gestión en la institución es un tema fundamental, porque no se puede gerenciar una institución cuando ella es casi, casi informal.

Estamos implementando también con el presupuesto del 2004 nuestro parque automotor, con una inversión de poco más de un millón 700 mil soles, vamos a poder comprar algunos vehículos que permitirá el cumplimiento oportuno del traslado de internos para las diligencias judiciales, y estamos también adquiriendo equipos de seguridad fundamental en una institución tan compleja como esta. Tener radios, por ejemplo, es una necesidad fundamental cuando se opera en una prisión y eso ha estado ausente y, felizmente, con el presupuesto del 2004 más el presupuesto del 2005 que tenemos 5 millones de soles para equipo de seguridad, la situación a fin de año se va a poner a un nivel razonable que permitirá trabajar a los agentes penitenciarios y a la policía también en condiciones más o menos razonables.

Hemos tomado un tema que nos parece central: transparencia anticorrupción, y mi institución ha creado, por ello, una comisión de transparencia anticorrupción que está operando no sólo en penales, sino también dentro de la propia administración penitenciaria. Es un tema central, está en el documento de la CERIAJUS en la idea de aplicar un tema tan importante.

Termino con esto.

Otro de los temas que el informe de la CERIAJUS recoge, y recoge también el Plan Nacional de Tratamiento, es la ausencia de un sistema interconectado de registro de internos. Felizmente en estos últimos meses hemos logrado poner en marcha la base de lo que va ser un sistema de registros y administración de internos que está representado por una interfase web, por un rediseño de nuestra base de datos, que en la primera etapa va a

significar interconectar los cinco penales de Lima y Callao, interconectar los penales con la carceleta, con la oficina de la sede central del INPE.

¿Esto que significa? No es una pura y simple interconexión. Va a significar que cuando un interno hoy entra a carceleta, que es el primer contacto que un interno obtiene con el sistema de cárceles, será fotografiado, registrado, se tomarán sus datos personales, se ingresará a un sistema informático, y cuando ese interno en horas de la noche sea derivado a su penal, desde el penal se podrá jalar esa información en tiempo real para simplemente no volver a digitar y hacer todo aquello que hoy seguimos haciendo. Tendrá la información en tiempo real, simplemente añadirá, llenará los campos que correspondan, en qué pabellón ha sido clasificado, qué tratamiento —si le corresponde o no— se le va a brindar, etcétera.

Este es un tema central que en dos meses estará en funcionamiento en su primera etapa. Hasta agosto o setiembre se implementará la segunda etapa que va a significar la interconexión de Lima con las sedes regionales del INPE, porque así tendremos entonces un registro adecuado de cuántos internos existen, quiénes son, dónde están, para evitar problemas de doble identidad, para evitar libertades equivocadas; pero sobre todo, para hacer estudios cuantitativos y cualitativos.

Dentro de tres meses, si todo va bien, este sistema estará disponible para el Poder Judicial, para el Ministerio Público, para el Ministerio de Justicia y para el operador público que lo necesite vía la web. Es un paso trascendente, por que —insisto— tendremos finalmente una red privada, al cual se podrá acceder para tener información en tiempo real.

¿De qué se trata entonces? De que sí me parece importante rescatar el Plan Nacional de Tratamiento y el diagnóstico y recomendaciones que hace la CERIAJUS en materia de cárceles. Y mi presentación —insisto— distinta seguramente a las de mis colegas, distinta porque soy operador y, en consecuencia, mi respuesta va desde esa línea, como operador y como experiencia de que esos documentos de gestión resultan útiles para implementar acciones.

Tenemos como objetivo central, si duda, diseñar políticas de Estado para que no ocurra lo que hace un instante se decía, quien ejerce el cargo refunda la institución, y no queremos refundar la institución, ni quien sustituya la vuelva a hacer. Queremos dejar líneas de trabajo que están en esos documentos y están en otros documentos de gestión internas también, para que estas cosas que se vienen haciendo se puedan continuar y la inversión no se pierda. O tenemos una visión lóbrega así del sistema de cárceles o tenemos más bien, creo, una visión de esperanza. Y creo que en cárceles hay de ambas cosas: entre política diferenciada de cómo manejar a Montesinos, a Guzmán, a *Momón* que hoy ocupa la celda número 1 en Piedras Gordas, o cómo manejar aquellos internos que, por ejemplo, tienen condenas de 15 días de prisión efectiva por delito de omisión de extensa familiar.

Creo que los documentos que se tiene en la CERIAJUS y el Plan Nacional de Tratamiento, permiten implementación o la adaptación de acciones diferenciadas que es un tema fundamental. En cárceles no se pueden hacer acciones globales, sino diferenciando el destinatario de la acción, y ese es un tema fundamental, y eso es un tema de política de Estado que es importante impulsar.

Muchas gracias.